

FICHAS DESPACHO DOCTOR CARLOS ALBERTO ZAMBRANO

Tortura

Subsección	“A”
Número de Radicación	7600123100019980195601 (27.630)
Demandante	Edgar Chantre Campo y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Fecha de la sentencia o del auto	14 de agosto de 2013
Nombre del caso	Tortura y lesiones Chantre Campo
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Absolutoria
Resumen del caso	Resuelve la Sala el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia del 23 de enero de 2004, proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda, con ocasión de la tortura y las lesiones que sufrió el señor Chantre Campo, imputables a miembros del Grupo Únase de la Policía Nacional, en hechos ocurridos el 11 de julio de 1996, en el sector denominado “Las Tres Cruces”, en Cali, decisión que fue confirmada por el Consejo de Estado, por cuanto no se demostró que tales lesiones fueran producto de una conducta arbitraria –constitutiva de falla en el servicio-; por el contrario, se acreditó que el lesionado se opuso al arresto y atacó a los agentes estatales, circunstancia que condujo a que éstos emplearan la fuerza, para neutralizarlo e impedir que se fugara; además, no se demostró que hubiera sido torturado.
Evento de la violación	
Modalidad de responsabilidad (acción u omisión)	
Estándares de reparación	
Excepciones probatorias	
Aspectos procesales	